

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que con el fin de dar impulso al presente proceso y de expedir copias auténticas de la sentencia con el trabajo de partición para la protocolización, es necesario requerir a la parte actora para que informe en qué notaría se va a realizar el correspondiente trámite.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por la causante María Nubia González Rivera, radicada con el nº 17001-40-03-011-2022-00205-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en que notaría se va a efectuar la correspondiente protocolización de la sentencia, para que la misma pueda ser remitida por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72da7844d87fa8433f589f08061b0f58c940c6b93d2f68b63f50396e2f5c3438**

Documento generado en 15/02/2023 11:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>